

Epígrafe 12 CAJAS DE SEGURIDAD Y CUSTODIA DE OTROS DEPÓSITOS
1º. Cajas de seguridad

Tipología	Tamaño	Tarifa por un titular (1)	Tarifa por cada titular o apoderado adicional (2)	Tarifa por visita (3)
A	18,15 dm3	225,00€	50,00€	6,00€
B	26,40 dm3	250,00€	75,00€	6,00€
C	36,30 dm3	275,00€	100,00€	6,00€
D	54,45 dm3	300,00€	125,00€	6,00€
E	108,90 dm3	400,00€	200,00€	6,00€

- (1) El importe se devenga para el supuesto de que la ARRENDATARIA sea una única persona física, o para el caso de una única persona jurídica, cuando esta se encuentre representada por un solo apoderado o varios apoderados mancomunados.
- (2) Tarifas a añadir al precio de cualquier alquiler por cada cotitular adicional. En el caso de ARRENDATARIA persona física se aplicará esta comisión por cada apoderado de la misma. En el caso de ARRENDATARIA persona jurídica, se aplicará esta comisión por cada apoderado adicional.
- (3) Dentro del precio marcado por alquiler están incluidas dos visitas mensuales por contrato de arrendamiento, computándose al efecto las visitas que indistintamente realicen cualquiera del/ de los titulares o sus apoderados. Las visitas que excedan de las dos mensuales incluidas en el precio de alquiler serán facturadas según la Tarifa por visitas correspondiente.

() A todos los importes indicados se les añadirá el IVA correspondiente.*

Se cobrará en concepto de fianza una anualidad correspondiente a la cuota anual de cada tipo de caja.

2. Depósitos de billetes de la Lotería Nacional y similares

	<u>%</u>	<u>Mínimo</u>
--	----------	---------------

Sobre el importe de la apuesta.	0,20	3,01 €
---------------------------------	------	--------

En caso de gestión de cobro de lotería premiada, será de aplicación la Nota 3ª del Epígrafe 1, sobre el valor del premio cobrado.

3. Depósitos libres de Efectos Comerciales

Por cada efecto:

	<u>%</u>	<u>Mínimo</u>
--	----------	---------------

Por semestre o fracción.	0,30	3,01 €
--------------------------	------	--------

3. Depósitos nocturnos.

Por cada estuche entregado se percibirán 18,03 € anuales